

**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**

CITACIONES AUDIENCIAS PUBLICAS

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **10 de septiembre de 2026**, conforme a los resuelto en auto de avoco adiado el 09 de septiembre del año en curso, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz Policía, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC).

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para los días **18 y 21 de septiembre de 2026**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nuevas fechas los días **24 y 25 de septiembre de 2026**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
1	Rozo Ramos Ronald Damian	1033816473	11-001-6-2019-506655	18 de septiembre de 2026	7:00 a.m.	24 de septiembre de 2026	7:00 a.m.
2	Cardona Patiño Mario Antonio	1193402156	11-001-6-2019-506584	18 de septiembre de 2026	7:10 a.m.	24 de septiembre de 2026	7:10 a.m.
3	Fuentes Peña Juan Alejandro	79555398	11-001-6-2019-506536	18 de septiembre de 2026	7:20 a.m.	24 de septiembre de 2026	7:20 a.m.
4	Alfaro Martínez Carlos Alberto	80726472	11-001-6-2019-506485	18 de septiembre de 2026	7:30 a.m.	24 de septiembre de 2026	7:30 a.m.
5	Pitalua Galvis Fernando José	1003733946	11-001-6-2019-506231	18 de septiembre de 2026	7:40 a.m.	24 de septiembre de 2026	7:40 a.m.
6	Trujillo Rojas Mery	65820335	11-001-6-2019-505901	18 de septiembre de 2026	7:50 a.m.	24 de septiembre de 2026	7:50 a.m.
7	López López Juan Carlos	5913822	11-001-6-2019-505867	18 de septiembre de 2026	8:00 a.m.	24 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
8	Leguizamo Arroyo Israel	1026308641	11-001-6-2019-505834	18 de septiembre de 2026	8:10 a.m.	24 de septiembre de 2026	8:10 a.m.
9	Garzon Peña Cristian Yair	1023023715	11-001-6-2019-505764	18 de septiembre de 2026	8:20 a.m.	24 de septiembre de 2026	8:20 a.m.
10	Silva Ceron Sandra Patricia	52319731	11-001-6-2019-505467	18 de septiembre de 2026	8:30 a.m.	24 de septiembre de 2026	8:30 a.m.
11	García Herreño Luis Anyelo	80761279	11-001-6-2019-505318	18 de septiembre de 2026	8:40 a.m.	24 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
12	Medrano Héctor Alexander	1026579513	11-001-6-2019-505211	18 de septiembre de 2026	8:50 a.m.	24 de septiembre de 2026	8:50 a.m.
13	Angulo Rojas Maycol Dufrey	1026267263	11-001-6-2019-504842	18 de septiembre de 2026	9:00 a.m.	24 de septiembre de 2026	9:00 a.m.
14	Ávila Muñoz Ricardo Andrés	1024480051	11-001-6-2019-504793	18 de septiembre de 2026	9:10 a.m.	24 de septiembre de 2026	9:10 a.m.
15	Gaitan Pineda Rosbin Alejandro	1104703433	11-001-6-2019-504688	18 de septiembre de 2026	9:20 a.m.	24 de septiembre de 2026	9:20 a.m.
16	Díaz Contreras Cesar Miguel	1023892828	11-001-6-2019-504626	18 de septiembre de 2026	9:30 a.m.	24 de septiembre de 2026	9:30 a.m.
17	López Saavedra Carlos Daniel	1000117426	11-001-6-2019-504454	18 de septiembre de 2026	9:40 a.m.	24 de septiembre de 2026	9:40 a.m.
18	Alvarado Brito Domilio Alejandro	28498068	11-001-6-2019-504145	18 de septiembre de 2026	9:50 a.m.	24 de septiembre de 2026	9:50 a.m.
19	Madrigal Tapiero Nelson	1006093536	11-001-6-2019-503816	18 de septiembre de 2026	10:00 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:00 a.m.
20	Giraldo Jorge Hurberta	79604418	11-001-6-2019-503483	18 de septiembre de 2026	10:10 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:10 a.m.
21	Osorio García Wilson	16369976	11-001-6-2019-503394	18 de septiembre de 2026	10:20 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:20 a.m.
22	Cruz Giovany	80747424	11-001-6-2019-503175	18 de septiembre de 2026	10:30 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:30 a.m.
23	Acero Rojas Michael Stewen	1031175930	11-001-6-2019-503005	18 de septiembre de 2026	10:40 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:40 a.m.
24	Torres Jorge Giovanni	80040450	11-001-6-2019-502336	18 de septiembre de 2026	10:50 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:50 a.m.
25	Hurtado Luis Eduardo	79525475	11-001-6-2019-502210	18 de septiembre de 2026	11:00 a.m.	24 de septiembre de 2026	11:00 a.m.
26	Rodriguez García Kevin	1001283602	11-001-6-2019-502041	18 de septiembre de 2026	11:10 a.m.	24 de septiembre de 2026	11:10 a.m.
27	Mejía Castellano Fernando José	27546088	11-001-6-2019-501959	18 de septiembre de 2026	11:20 a.m.	24 de septiembre de 2026	11:20 a.m.
28	Bustamante Hidalgo Cristian Fernando	1026287030	11-001-6-2019-501420	18 de septiembre de 2026	11:30 a.m.	24 de septiembre de 2026	11:30 a.m.
29	Vargas Marín Leonardo Alonso	3380417	11-001-6-2019-501030	18 de septiembre de 2026	11:40 a.m.	24 de septiembre de 2026	11:40 a.m.
30	Bravo Piraban Mario Fabian	1010225030	11-001-6-2019-500539	18 de septiembre de 2026	11:50 a.m.	24 de septiembre de 2026	11:50 a.m.
31	González Adwin Horley	1007458693	11-001-6-2019-500492	18 de septiembre de 2026	12:00 p.m.	24 de septiembre de 2026	12:00 p.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
32	Wilches López Dairo Alejandro	1023009854	11-001-6-2019-500439	18 de septiembre de 2026	12:10 p.m.	24 de septiembre de 2026	12:10 p.m.
33	Cueto Reales Sergio Joaquin	1192768264	11-001-6-2019-500363	18 de septiembre de 2026	12:20 p.m.	24 de septiembre de 2026	12:20 p.m.
34	Velázquez Barbosa José Liberdo	1000285428	11-001-6-2019-500345	18 de septiembre de 2026	12:30 p.m.	24 de septiembre de 2026	12:30 p.m.
35	Emayuza Guasca Arnold Julián	1023965482	11-001-6-2019-500112	18 de septiembre de 2026	12:40 p.m.	24 de septiembre de 2026	12:40 p.m.
36	Ángel Londoño Luis Eduardo	1000347814	11-001-6-2019-499709	18 de septiembre de 2026	12:50 p.m.	24 de septiembre de 2026	12:50 p.m.
37	López Barona James Raúl	16646389	11-001-6-2019-499637	18 de septiembre de 2026	1:00 p.m.	24 de septiembre de 2026	1:00 p.m.
38	Ángel Pineda Gina Milena	53094798	11-001-6-2019-499452	18 de septiembre de 2026	1:10 p.m.	24 de septiembre de 2026	1:10 p.m.
39	Holguin Jhonatan	1105782018	11-001-6-2019-499243	18 de septiembre de 2026	1:20 p.m.	24 de septiembre de 2026	1:20 p.m.
40	Cruz Bernal Jefersson Ayende	1013588594	11-001-6-2019-497672	18 de septiembre de 2026	1:30 p.m.	24 de septiembre de 2026	1:30 p.m.
41	Bermúdez Vargas Jair Alexander	80766149	11-001-6-2019-497578	18 de septiembre de 2026	1:40 p.m.	24 de septiembre de 2026	1:40 p.m.
42	Tafur Salcedo José Alejandro	80854900	11-001-6-2019-496476	18 de septiembre de 2026	1:50 p.m.	24 de septiembre de 2026	1:50 p.m.
43	Roa Contreras Luis Eduardo	1000936933	11-001-6-2019-496357	18 de septiembre de 2026	2:00 p.m.	24 de septiembre de 2026	2:00 p.m.
44	Puerta Vega Michael David	1026291847	11-001-6-2019-495498	18 de septiembre de 2026	2:10 p.m.	24 de septiembre de 2026	2:10 p.m.
45	Garzon Parra Harrison Stic	1031149433	11-001-6-2019-495453	18 de septiembre de 2026	2:20 p.m.	24 de septiembre de 2026	2:20 p.m.
46	Ubaté Obregoso Edwin Sebastián	1000971283	11-001-6-2019-495402	18 de septiembre de 2026	2:30 p.m.	24 de septiembre de 2026	2:30 p.m.
47	Pinzon Molina Brayan	1000001135	11-001-6-2019-495418	18 de septiembre de 2026	2:40 p.m.	24 de septiembre de 2026	2:40 p.m.
48	Hernández Mayorga William Leandro	1010110514	11-001-6-2019-495367	18 de septiembre de 2026	2:50 p.m.	24 de septiembre de 2026	2:50 p.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
49	Baptista Marquez Luis Alejandro	21284299	11-001-6-2019-495092	18 de septiembre de 2026	3:00 p.m.	24 de septiembre de 2026	3:00 p.m.
50	Garzon Jiménez Jeffry Steven	1023913046	11-001-6-2019-494780	18 de septiembre de 2026	3:10 p.m.	24 de septiembre de 2026	3:10 p.m.
51	Mosquera Mosquera Maikel	1013578938	11-001-6-2019-494473	18 de septiembre de 2026	3:20 p.m.	24 de septiembre de 2026	3:20 p.m.
52	Ruiz Ruiz José Eliecer	25642218	11-001-6-2019-493636	18 de septiembre de 2026	3:30 p.m.	24 de septiembre de 2026	3:30 p.m.
53	Medina Mercado José Domingo	18306602	11-001-6-2019-492738	18 de septiembre de 2026	3:40 p.m.	24 de septiembre de 2026	3:40 p.m.
54	Fariña Diaz Yymy Antonio	27695920	11-001-6-2019-491531	18 de septiembre de 2026	3:50 p.m.	24 de septiembre de 2026	3:50 p.m.
55	Martínez Murcia Angie Gepsi	1023983449	11-001-6-2019-491170	18 de septiembre de 2026	4:00 p.m.	24 de septiembre de 2026	4:00 p.m.
56	Vargas Hernández Jorge Lenis	1024522112	11-001-6-2019-491054	18 de septiembre de 2026	4:10 p.m.	24 de septiembre de 2026	4:10 p.m.
57	Silva Roza Paulo Andrés	1057571526	11-001-6-2019-490798	18 de septiembre de 2026	4:20 p.m.	24 de septiembre de 2026	4:20 p.m.
58	Pérez Peñata Octavio	71267811	11-001-6-2019-490679	18 de septiembre de 2026	4:30 p.m.	24 de septiembre de 2026	4:30 p.m.
59	Castro Camacho Rigoberto	1010249472	11-001-6-2019-490367	21 de septiembre de 2026	7:00 a.m.	25 de septiembre de 2026	7:00 a.m.
60	Ariza González Antonio Vicente Junior	1024596340	11-001-6-2019-490191	21 de septiembre de 2026	7:10 a.m.	25 de septiembre de 2026	7:10 a.m.
61	Hernández Rubio Deivi Rene	1026305983	11-001-6-2019-490125	21 de septiembre de 2026	7:20 a.m.	25 de septiembre de 2026	7:20 a.m.
62	Méndez Rodriguez Jair Armando	1010193498	11-001-6-2019-489992	21 de septiembre de 2026	7:30 a.m.	25 de septiembre de 2026	7:30 a.m.
63	Martínez Torres José Luis	1015457278	11-001-6-2019-489733	21 de septiembre de 2026	7:40 a.m.	25 de septiembre de 2026	7:40 a.m.
64	Cortes Ávila Wilson Eufracio	1031131320	11-001-6-2019-489592	21 de septiembre de 2026	7:50 a.m.	25 de septiembre de 2026	7:50 a.m.
65	Rincon Jaime Manuel	80237774	11-001-6-2019-489530	21 de septiembre de 2026	8:00 a.m.	25 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
66	Arias Beltran Luna Valentina	1007370641	11-001-6-2019-489442	21 de septiembre de 2026	8:10 a.m.	25 de septiembre de 2026	8:10 a.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
67	Martínez Rodriguez John Jairo	79969988	11-001-6-2019-489368	21 de septiembre de 2026	8:20 a.m.	25 de septiembre de 2026	8:20 a.m.
68	Quintero Gómez Fabio Andrés	1088300682	11-001-6-2019-489250	21 de septiembre de 2026	8:30 a.m.	25 de septiembre de 2026	8:30 a.m.
69	Valbuena Jhon Freddy	1010197978	11-001-6-2019-489181	21 de septiembre de 2026	8:40 a.m.	25 de septiembre de 2026	8:40 a.m.
70	Tabares Narvaez Kevin Steven	1010220943	11-001-6-2019-489061	21 de septiembre de 2026	8:50 a.m.	25 de septiembre de 2026	8:50 a.m.
71	Arzuza Martes Cesar Augusto	1044424800	11-001-6-2019-488831	21 de septiembre de 2026	10:00 a.m.	25 de septiembre de 2026	10:00 a.m.
72	Rueda Crespo Ciro Alfonso	80766827	11-001-6-2019-488796	21 de septiembre de 2026	10:10 a.m.	25 de septiembre de 2026	10:10 a.m.
73	Gongora Roldan Angie Lorena	1026302705	11-001-6-2019-488718	21 de septiembre de 2026	10:20 a.m.	25 de septiembre de 2026	10:20 a.m.
74	Flórez Sanabria Miguel Giovanni	1193470729	11-001-6-2019-488518	21 de septiembre de 2026	10:30 a.m.	25 de septiembre de 2026	10:30 a.m.
75	Bayona Sánchez Fabian Camilo	1001167227	11-001-6-2019-488447	21 de septiembre de 2026	10:40 a.m.	25 de septiembre de 2026	10:40 a.m.
76	Méndez Amado Alexander	80239630	11-001-6-2019-488378	21 de septiembre de 2026	10:50 a.m.	25 de septiembre de 2026	10:50 a.m.
77	Garzon Martínez Yimmy Alexander	1010176342	11-001-6-2019-488208	21 de septiembre de 2026	11:00 a.m.	25 de septiembre de 2026	11:00 a.m.
78	Chaparro Gómez José Olmes	1022974599	11-001-6-2019-488036	21 de septiembre de 2026	11:10 a.m.	25 de septiembre de 2026	11:10 a.m.
79	Osorio Lemus Yorggy Orlando	26492074	11-001-6-2019-487718	21 de septiembre de 2026	11:20 a.m.	25 de septiembre de 2026	11:20 a.m.
80	Navarrete Bautista Yonatan	1022997986	11-001-6-2019-487630	21 de septiembre de 2026	11:30 a.m.	25 de septiembre de 2026	11:30 a.m.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, reading "David Camilo Cahuana Martinez".

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Alvarez Reyes - A.A. - Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ROZO RAMOS RONALD DAMIAN

Identificación No. 1033816473

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROZO RAMOS RONALD DAMIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033816473**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125924E	11-001-6-2019-506655	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125924E	11-001-6-2019-506655	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CARDONA PATIÑO MARIO ANTONIO

Identificación No. 1193402156

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CARDONA PATIÑO MARIO ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1193402156**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125988E	11-001-6-2019-506584	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	7:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125988E	11-001-6-2019-506584	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	7:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

FUENTES PEÑA JUAN ALEJANDRO

Identificación No. 79555398

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FUENTES PEÑA JUAN ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79555398**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151689E	11-001-6-2019-506536	002.	11/20/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151689E	11-001-6-2019-506536	002.	11/20/2019	140. 4	24 de septiembre de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ALFARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO

Identificación No. 80726472

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ALFARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80726472**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125955E	11-001-6-2019-506485	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	7:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125955E	11-001-6-2019-506485	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	7:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

PITALUA GALVIS FERNANDO JOSE

Identificación No. 1003733946

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PITALUA GALVIS FERNANDO JOSE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1003733946**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125908E	11-001-6-2019-506231	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125908E	11-001-6-2019-506231	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

TRUJILLO ROJAS MERY

Identificación No. 65820335

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TRUJILLO ROJAS MERY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **65820335**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125912E	11-001-6-2019-505901	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	7:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125912E	11-001-6-2019-505901	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	7:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS

Identificación No. 5913822

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **5913822**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126027E	11-001-6-2019-505867	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126027E	11-001-6-2019-505867	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

LEGUIZAMO ARROYO ISRAEL

Identificación No. 1026308641

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LEGUIZAMO ARROYO ISRAEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026308641**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125970E	11-001-6-2019-505834	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	8:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125970E	11-001-6-2019-505834	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	8:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GARZON PEÑA CRISTIAN YAIR

Identificación No. 1023023715

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARZON PEÑA CRISTIAN YAIR**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023023715**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151740E	11-001-6-2019-505764	002.	11/20/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

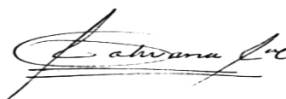
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151740E	11-001-6-2019-505764	002.	11/20/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

SILVA CERON SANDRA PATRICIA

Identificación No. 52319731

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SILVA CERON SANDRA PATRICIA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52319731**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151875E	11-001-6-2019-505467	002.	11/20/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	8:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

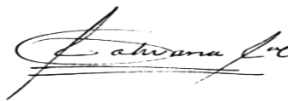
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151875E	11-001-6-2019-505467	002.	11/20/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	8:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GARCIA HERREÑO LUIS ANYELO

Identificación No. 80761279

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARCIA HERREÑO LUIS ANYELO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80761279**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: *MULTA GENERAL TIPO 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151738E	11-001-6-2019-505318	002.	11/20/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

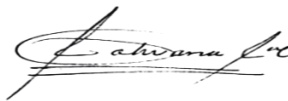
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151738E	11-001-6-2019-505318	002.	11/20/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):
MEDRANO HÉCTOR ALEXANDER

Identificación No. 1026579513

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MEDRANO HÉCTOR ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026579513**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125993E	11-001-6-2019-505211	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	8:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125993E	11-001-6-2019-505211	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	8:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ANGULO ROJAS MAYCOL DUFREY

Identificación No. 1026267263

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ANGULO ROJAS MAYCOL DUFREY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026267263**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125958E	11-001-6-2019-504842	002.	11/20/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125958E	11-001-6-2019-504842	002.	11/20/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):
AVILA MUÑOZ RICARDO ANDRES

Identificación No. 1024480051

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AVILA MUÑOZ RICARDO ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1024480051**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126658E	11-001-6-2019-504793	002.	11/19/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	9:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126658E	11-001-6-2019-504793	002.	11/19/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	9:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GAITAN PINEDA ROSBIN ALEJANDRO

Identificación No. 1104703433

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GAITAN PINEDA ROSBIN ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1104703433**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126574E	11-001-6-2019-504688	002.	11/19/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126574E	11-001-6-2019-504688	002.	11/19/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

DIAZ CONTRERAS CESAR MIGUEL

Identificación No. 1023892828

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **DIAZ CONTRERAS CESAR MIGUEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023892828**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126649E	11-001-6-2019-504626	002.	11/19/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	9:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126649E	11-001-6-2019-504626	002.	11/19/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	9:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

LOPEZ SAAVEDRA CARLOS DANIEL

Identificación No. 1000117426

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LOPEZ SAAVEDRA CARLOS DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000117426**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126635E	11-001-6-2019-504454	002.	11/19/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126635E	11-001-6-2019-504454	002.	11/19/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ALVARADO BRITO DOMILIO ALEJANDRO

Identificación No. 28498068

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ALVARADO BRITO DOMILIO ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **28498068**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126535E	11-001-6-2019-504145	002.	11/19/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	9:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126535E	11-001-6-2019-504145	002.	11/19/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	9:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MADRIGAL TAPIERO NELSON

Identificación No. 1006093536

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MADRIGAL TAPIERO NELSON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1006093536**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126564E	11-001-6-2019-503816	002.	11/19/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126564E	11-001-6-2019-503816	002.	11/19/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GIRALDO JORGE HURBERTA

Identificación No. 79604418

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GIRALDO JORGE HURBERTA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79604418**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: MULTA GENERAL TIPO 1.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153147E	11-001-6-2019-503483	002.	11/19/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	10:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

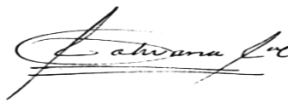
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153147E	11-001-6-2019-503483	002.	11/19/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	10:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

OSORIO GARCIA WILSON

Identificación No. 16369976

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **OSORIO GARCIA WILSON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **16369976**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153161E	11-001-6-2019-503394	002.	11/19/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

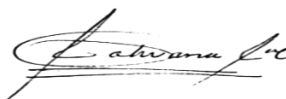
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153161E	11-001-6-2019-503394	002.	11/19/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CRUZ GIOVANY**Identificación No. 80747424**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CRUZ GIOVANY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80747424**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: *MULTA GENERAL TIPO 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153281E	11-001-6-2019-503175	002.	11/19/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	10:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

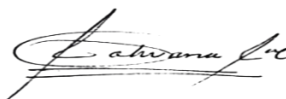
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153281E	11-001-6-2019-503175	002.	11/19/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	10:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ACERO ROJAS MICHAEL STEWEN

Identificación No. 1031175930

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ACERO ROJAS MICHAEL STEWEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031175930**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126023E	11-001-6-2019-503005	110011260183	11/18/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126023E	11-001-6-2019-503005	110011260183	11/18/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

TORRES JORGE GIOVANNY

Identificación No. 80040450

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TORRES JORGE GIOVANNY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80040450**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125923E	11-001-6-2019-502336	002.	11/18/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125923E	11-001-6-2019-502336	002.	11/18/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

HURTADO LUIS EDUARDO

Identificación No. 79525475

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HURTADO LUIS EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79525475**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126042E	11-001-6-2019-502210	002.	11/18/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126042E	11-001-6-2019-502210	002.	11/18/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

RODRIGUEZ GARCIA KEVIN

Identificación No. 1001283602

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RODRIGUEZ GARCIA KEVIN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001283602**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 "Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente"*, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 2**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152282E	11-001-6-2019-502041	002.	11/18/2019	140.7	18 de septiemb re de 2026	11:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152282E	11-001-6-2019-502041	002.	11/18/2019	140.7	24 de septiembre de 2026	11:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MEJIA CASTELLANO FERNANDO JOSE

Identificación No. 27546088

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MEJIA CASTELLANO FERNANDO JOSE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **27546088**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 146, en el que se indica: *Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros: Numeral 10 “Poner en peligro la seguridad operacional de los sistemas de transporte masivo, colectivo o individual, aéreo, fluvial o terrestre, con los siguientes comportamientos:”, para lo cual la ley señaló: MULTA GENERAL TIPO 4.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151804E	11-001-6-2019-501959	002.	11/18/2019	146.10	18 de septiemb re de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870151804E	11-001-6-2019-501959	002.	11/18/2019	146. 10	24 de septiembre de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

BUSTAMANTE HIDALGO CRISTIAN FERNANDO

Identificación No. 1026287030

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BUSTAMANTE HIDALGO CRISTIAN FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026287030**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126000E	11-001-6-2019-501420	002.	11/18/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	11:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126000E	11-001-6-2019-501420	002.	11/18/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	11:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

VARGAS MARIN LEONARDO ALONSO

Identificación No. 3380417

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VARGAS MARIN LEONARDO ALONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **3380417**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126038E	11-001-6-2019-501030	002.	11/18/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126038E	11-001-6-2019-501030	002.	11/18/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

BRAVO PIRABAN MARIO FABIAN

Identificación No. 1010225030

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BRAVO PIRABAN MARIO FABIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010225030**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía"*, para lo cual la ley señaló: *MULTA GENERAL TIPO 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125998E	11-001-6-2019-500539	002.	11/18/2019	35.2	18 de septiemb re de 2026	11:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125998E	11-001-6-2019-500539	002.	11/18/2019	35.2	24 de septiembre de 2026	11:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GONZALEZ ADWIN HORLEY

Identificación No. 1007458693

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GONZALEZ ADWIN HORLEY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007458693**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126009E	11-001-6-2019-500492	002.	11/18/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126009E	11-001-6-2019-500492	002.	11/18/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

WILCHES LÓPEZ DAIRO ALEJANDRO

Identificación No. 1023009854

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **WILCHES LÓPEZ DAIRO ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023009854**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126629E	11-001-6-2019-500439	002.	11/17/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	12:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126629E	11-001-6-2019-500439	002.	11/17/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	12:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CUETO REALES SERGIO JOAQUIN

Identificación No. 1192768264

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CUETO REALES SERGIO JOAQUIN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1192768264**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126577E	11-001-6-2019-500363	002.	11/17/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126577E	11-001-6-2019-500363	002.	11/17/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

VELÁZQUEZ BARBOSA JOSE LIBERDO

Identificación No. 1000285428

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VELÁZQUEZ BARBOSA JOSE LIBERDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000285428**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 "Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente"*, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 2**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153189E	11-001-6-2019-500345	002.	11/17/2019	140.7	18 de septiemb re de 2026	12:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153189E	11-001-6-2019-500345	002.	11/17/2019	140.7	24 de septiembre de 2026	12:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

EMAYUZA GUASCA ARNOLD JULIAN

Identificación No. 1023965482

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **EMAYUZA GUASCA ARNOLD JULIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023965482**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153318E	11-001-6-2019-500112	002.	11/17/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153318E	11-001-6-2019-500112	002.	11/17/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ANGEL LONDOÑO LUIS EDUARDO

Identificación No. 1000347814

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ANGEL LONDOÑO LUIS EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000347814**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126616E	11-001-6-2019-499709	002.	11/17/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	12:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126616E	11-001-6-2019-499709	002.	11/17/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	12:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

LOPEZ BARONA JAMES RAUL

Identificación No. 16646389

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LOPEZ BARONA JAMES RAUL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **16646389**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126686E	11-001-6-2019-499637	002.	11/17/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126686E	11-001-6-2019-499637	002.	11/17/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ANGEL PINEDA GINA MILENA

Identificación No. 53094798

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ANGEL PINEDA GINA MILENA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **53094798**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 2**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153259E	11-001-6-2019-499452	002.	11/17/2019	140.8	18 de septiemb re de 2026	1:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

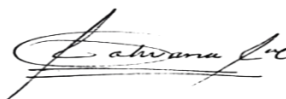
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153259E	11-001-6-2019-499452	002.	11/17/2019	140.8	24 de septiembre de 2026	1:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

HOLGUIN JHONATAN

Identificación No. 1105782018

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HOLGUIN JHONATAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1105782018**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126608E	11-001-6-2019-499243	002.	11/17/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	1:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126608E	11-001-6-2019-499243	002.	11/17/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	1:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CRUZ BERNAL JEFERSSON AYENDE

Identificación No. 1013588594

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CRUZ BERNAL JEFERSSON AYENDE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1013588594**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126543E	11-001-6-2019-497672	002.	11/16/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	1:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126543E	11-001-6-2019-497672	002.	11/16/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	1:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

BERMUDEZ VARGAS JAIR ALEXANDER

Identificación No. 80766149

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BERMUDEZ VARGAS JAIR ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80766149**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126546E	11-001-6-2019-497578	002.	11/16/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	1:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126546E	11-001-6-2019-497578	002.	11/16/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	1:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

TAFUR SALCEDO JOSE ALEJANDRO

Identificación No. 80854900

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TAFUR SALCEDO JOSE ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80854900**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 2**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150933E	11-001-6-2019-496476	002.	11/15/2019	140.8	18 de septiemb re de 2026	1:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

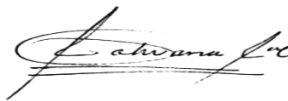
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150933E	11-001-6-2019-496476	002.	11/15/2019	140.8	24 de septiembre de 2026	1:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ROA CONTRERAS LUIS EDUARDO

Identificación No. 1000936933

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROA CONTRERAS LUIS EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000936933**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150731E	11-001-6-2019-496357	002.	11/15/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	2:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

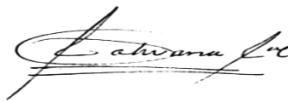
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150731E	11-001-6-2019-496357	002.	11/15/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	2:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

PUERTA VEGA MICHAEL DAVID

Identificación No. 1026291847

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PUERTA VEGA MICHAEL DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026291847**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125691E	11-001-6-2019-495498	002.	11/15/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	2:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125691E	11-001-6-2019-495498	002.	11/15/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	2:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GARZON PARRA HARRISON STIC

Identificación No. 1031149433

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARZON PARRA HARRISON STIC**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031149433**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125530E	11-001-6-2019-495453	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiembre de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125530E	11-001-6-2019-495453	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

UBATE OBREGOSO EDWIN SEBASTIAN

Identificación No. 1000971283

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **UBATE OBREGOSO EDWIN SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000971283**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125509E	11-001-6-2019-495402	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	2:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125509E	11-001-6-2019-495402	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	2:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

PINZON MOLINA BRAYAN

Identificación No. 1000001135

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PINZON MOLINA BRAYAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000001135**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125516E	11-001-6-2019-495418	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125516E	11-001-6-2019-495418	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

HERNANDEZ MAYORGA WILLIAM LEANDRO

Identificación No. 1010110514

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERNANDEZ MAYORGA WILLIAM LEANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010110514**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125502E	11-001-6-2019-495367	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	2:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125502E	11-001-6-2019-495367	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	2:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

BAPTISTA MARQUEZ LUIS ALEJANDRO

Identificación No. 21284299

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BAPTISTA MARQUEZ LUIS ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **21284299**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125518E	11-001-6-2019-495092	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

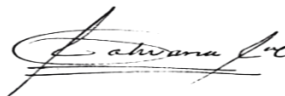
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125518E	11-001-6-2019-495092	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GARZON JIMENEZ JEFFRY STEVEN

Identificación No. 1023913046

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARZON JIMENEZ JEFFRY STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023913046**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150580E	11-001-6-2019-494780	002.	11/14/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	3:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

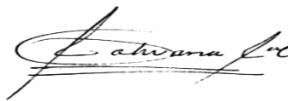
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150580E	11-001-6-2019-494780	002.	11/14/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	3:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MOSQUERA MOSQUERA MAIKEL

Identificación No. 1013578938

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MOSQUERA MOSQUERA MAIKEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1013578938**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125471E	11-001-6-2019-494473	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125471E	11-001-6-2019-494473	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

RUIZ RUIZ JOSE ELIECER

Identificación No. 25642218

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RUIZ RUIZ JOSE ELIECER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **25642218**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125469E	11-001-6-2019-493636	002.	11/14/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	3:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125469E	11-001-6-2019-493636	002.	11/14/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	3:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MEDINA MERCADO JOSE DOMINGO

Identificación No. 18306602

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MEDINA MERCADO JOSE DOMINGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **18306602**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150372E	11-001-6-2019-492738	002.	11/14/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

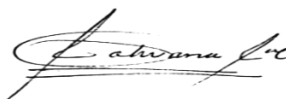
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150372E	11-001-6-2019-492738	002.	11/14/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

FARIÑA DIAZ YYMY ANTONIO

Identificación No. 27695920

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FARIÑA DIAZ YYMY ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **27695920**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 10 "Poner en peligro la seguridad operacional de los sistemas de transporte masivo, colectivo o individual, aéreo, fluvial o terrestre, con los siguientes comportamientos:"*, para lo cual la ley señaló: *MULTA GENERAL TIPO 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150275E	11-001-6-2019-491531	002.	11/12/2019	140.10	18 de septiemb re de 2026	3:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

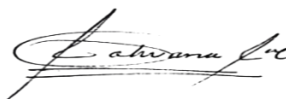
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150275E	11-001-6-2019-491531	002.	11/12/2019	140. 10	24 de septiembre de 2026	3:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MARTINEZ MURCIA ANGIE GEPSI

Identificación No. 1023983449

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MARTINEZ MURCIA ANGIE GEPSI**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023983449**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124289E	11-001-6-2019-491170	002.	11/12/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124289E	11-001-6-2019-491170	002.	11/12/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

VARGAS HERNANDEZ JORGE LENIS**Identificación No. 1024522112**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VARGAS HERNANDEZ JORGE LENIS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1024522112**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125421E	11-001-6-2019-491054	002.	11/12/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	4:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125421E	11-001-6-2019-491054	002.	11/12/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	4:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

SILVA ROZO PAULO ANDRES

Identificación No. 1057571526

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SILVA ROZO PAULO ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1057571526**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"*, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150052E	11-001-6-2019-490798	002.	11/12/2019	140.4	18 de septiemb re de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

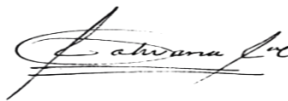
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870150052E	11-001-6-2019-490798	002.	11/12/2019	140.4	24 de septiembre de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):
PÉREZ PEÑATA OCTAVIO

Identificación No. 71267811

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PÉREZ PEÑATA OCTAVIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **71267811**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124669E	11-001-6-2019-490679	002.	11/12/2019	27.6	18 de septiemb re de 2026	4:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124669E	11-001-6-2019-490679	002.	11/12/2019	27.6	24 de septiembre de 2026	4:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CASTRO CAMACHO RIGOBERTO

Identificación No. 1010249472

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASTRO CAMACHO RIGOBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010249472**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124490E	11-001-6-2019-490367	002.	11/12/2019	27.6	21 de septiemb re de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124490E	11-001-6-2019-490367	002.	11/12/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ARIZA GONZALEZ ANTONIO VICENTE JUNIOR

Identificación No. 1024596340

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ARIZA GONZALEZ ANTONIO VICENTE JUNIOR**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1024596340**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124934E	11-001-6-2019-490191	002.	11/12/2019	27.6	21 de septiemb re de 2026	7:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124934E	11-001-6-2019-490191	002.	11/12/2019	27.6	25 de septiembre de 206	7:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

HERNANDEZ RUBIO DEIVI RENE

Identificación No. 1026305983

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERNANDEZ RUBIO DEIVI RENE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026305983**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público", para lo cual la ley señaló: *MULTA GENERAL TIPO 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149585E	11-001-6-2019-490125	002.	11/11/2019	140.8	21 de septiemb re de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149585E	11-001-6-2019-490125	002.	11/11/2019	140.8	25 de septiembre de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MENDEZ RODRIGUEZ JAIR ARMANDO

Identificación No. 1010193498

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MENDEZ RODRIGUEZ JAIR ARMANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010193498**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124389E	11-001-6-2019-489992	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	7:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124389E	11-001-6-2019-489992	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 206	7:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MARTÍNEZ TORRES JOSE LUIS

Identificación No. 1015457278

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MARTÍNEZ TORRES JOSE LUIS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1015457278**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124592E	11-001-6-2019-489733	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124592E	11-001-6-2019-489733	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CORTES AVILA WILSON EUFRACIO

Identificación No. 1031131320

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CORTES AVILA WILSON EUFRACIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031131320**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124937E	11-001-6-2019-489592	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	7:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124937E	11-001-6-2019-489592	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 206	7:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

RINCON JAIME MANUEL

Identificación No. 80237774

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RINCON JAIME MANUEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80237774**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124870E	11-001-6-2019-489530	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiemb re de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124870E	11-001-6-2019-489530	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ARIAS BELTRAN LUNA VALENTINA

Identificación No. 1007370641

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ARIAS BELTRAN LUNA VALENTINA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007370641**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149920E	11-001-6-2019-489442	002.	11/11/2019	140.4	21 de septiemb re de 2026	8:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

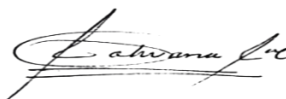
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149920E	11-001-6-2019-489442	002.	11/11/2019	140.4	25 de septiembre de 206	8:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

MARTINEZ RODRIGUEZ JOHN JAIRO

Identificación No. 79969988

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARTINEZ RODRIGUEZ JOHN JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79969988**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124494E	11-001-6-2019-489368	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiemb re de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124494E	11-001-6-2019-489368	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

QUINTERO GOMEZ FABIO ANDRES

Identificación No. 1088300682

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **QUINTERO GOMEZ FABIO ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1088300682**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124677E	11-001-6-2019-489250	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	8:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124677E	11-001-6-2019-489250	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 206	8:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

VALBUENA JHON FREDDY

Identificación No. 1010197978

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VALBUENA JHON FREDDY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010197978**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124748E	11-001-6-2019-489181	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiemb re de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124748E	11-001-6-2019-489181	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

TABARES NARVAEZ KEVIN STEVEN

Identificación No. 1010220943

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TABARES NARVAEZ KEVIN STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010220943**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124873E	11-001-6-2019-489061	002.	11/11/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	8:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490124873E	11-001-6-2019-489061	002.	11/11/2019	27.6	25 de septiembre de 206	8:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

ARZUZA MARTES CESAR AUGUSTO

Identificación No. 1044424800

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ARZUZA MARTES CESAR AUGUSTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1044424800**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 8 "*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*", para lo cual la ley señaló: *MULTA GENERAL TIPO 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149283E	11-001-6-2019-488831	002.	11/11/2019	140.8	21 de septiemb re de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

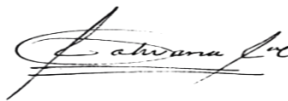
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149283E	11-001-6-2019-488831	002.	11/11/2019	140.8	25 de septiembre de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):
RUEDA CRESPO CIRO ALFONSO

Identificación No. 80766827

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RUEDA CRESPO CIRO ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80766827**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “Portar sustancias prohibidas en el espacio público”, para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 2**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870148893E	11-001-6-2019-488796	002.	11/10/2019	140.8	21 de septiemb re de 2026	10:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870148893E	11-001-6-2019-488796	002.	11/10/2019	140.8	25 de septiembre de 206	10:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GONGORA ROLDAN ANGIE LORENA

Identificación No. 1026302705

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONGORA ROLDAN ANGIE LORENA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026302705**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 92, en el que se indica: *Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica*: Numeral 9 "Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 4**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534880100508E	11-001-6-2019-488718	002.	11/10/2019	92.9	21 de septiemb re de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534880100508E	11-001-6-2019-488718	002.	11/10/2019	92.9	25 de septiembre de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

FLOREZ SANABRIA MIGUEL GIOVANNI

Identificación No. 1193470729

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **FLOREZ SANABRIA MIGUEL GIOVANNI**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1193470729**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123916E	11-001-6-2019-488518	002.	11/10/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	10:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123916E	11-001-6-2019-488518	002.	11/10/2019	27.6	25 de septiembre de 206	10:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

BAYONA SANCHEZ FABIAN CAMILO

Identificación No. 1001167227

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BAYONA SANCHEZ FABIAN CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001167227**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: **PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.**

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123899E	11-001-6-2019-488447	002.	11/10/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123899E	11-001-6-2019-488447	002.	11/10/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):
MENDEZ AMADO ALEXANDER

Identificación No. 80239630

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MENDEZ AMADO ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80239630**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123854E	11-001-6-2019-488378	002.	11/10/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123854E	11-001-6-2019-488378	002.	11/10/2019	27.6	25 de septiembre de 2016	10:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

GARZON MARTINEZ YIMMY ALEXANDER

Identificación No. 1010176342

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARZON MARTINEZ YIMMY ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010176342**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS - MULTA GENERAL TIPO 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123938E	11-001-6-2019-488208	002.	11/10/2019	27.6	21 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490123938E	11-001-6-2019-488208	002.	11/10/2019	27.6	25 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

CHAPARRO GOMEZ JOSE OLMES

Identificación No. 1022974599

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CHAPARRO GOMEZ JOSE OLMES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1022974599**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870148995E	11-001-6-2019-488036	002.	11/10/2019	140.4	21 de septiemb re de 2026	11:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

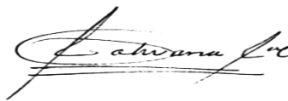
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870148995E	11-001-6-2019-488036	002.	11/10/2019	140.4	25 de septiembre de 206	11:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

OSORIO LEMUS YORGGY ORLANDO

Identificación No. 26492074

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **OSORIO LEMUS YORGGY ORLANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **26492074**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149008E	11-001-6-2019-487718	002.	11/10/2019	140.4	21 de septiemb re de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

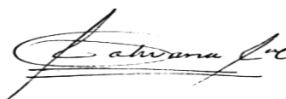
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870149008E	11-001-6-2019-487718	002.	11/10/2019	140.4	25 de septiembre de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor(a):

NAVARRETE BAUTISTA YONATAN

Identificación No. 1022997986

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 09 de septiembre del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NAVARRETE BAUTISTA YONATAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1022997986**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*. Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: **MULTA GENERAL TIPO 1**.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870148800E	11-001-6-2019-487630	002.	11/10/2019	140.4	21 de septiemb re de 2026	11:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

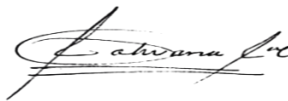
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870148800E	11-001-6-2019-487630	002.	11/10/2019	140.4	25 de septiembre de 206	11:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Álvarez- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz